



VISTO el Expediente N° 139960 y la Nota presentada por la Dirección del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de Licencia con Goce de Haberes (LCGH) elevada por la Prof. Eugenia Lucía BINA (DNI N° 27.570.692); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado se fundamenta en razones de estudio de posgrado: Maestría en Lengua Inglesa de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que el Consejo Departamental de Lenguas aprueba la solicitud de LCGH de referencia, según Acta N° 332, en Sesión de fecha 07 de julio de 2022, ello desde el 15 de agosto de 2022 y hasta el 15 de febrero de 2023, adjuntando la siguiente documentación: aval de los equipos de cátedra y plan de trabajo correspondiente.

Que se ha firmado Contrato según Resolución CS N° 443/19-12-2016, entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Prof. Eugenia Lucía BINA (DNI N° 27.570.692), con fecha 12 de agosto de 2022, en relación al período y condiciones de la LCGH solicitada.

Que la Prof. BINA ha cumplimentado con el Examen Psicofísico Postocupacional en la Dirección de Salud, como así también, la Ficha de control y cargos y documentación en la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC, ello a efectos de dar curso a la licencia presentada.

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en el **Artículo 5. Inc. I. e)- Anexo I- Resol. C.S. N° 443/16** (Reglamentación del Capítulo VII del Decreto N° 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias. Reglamentación del Régimen de Licencias del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 16 de agosto de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LCGH a la Prof. Eugenia Lucía BINA (DNI N° 27.570.692) en su cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello por el período comprendido **entre el 15 de agosto de 2022 y hasta el 15 de febrero de 2023 inclusive, y atento a lo consignado en los Considerandos de la presente Resolución.**

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 360/2022
SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 19 de agosto de 2022, 12:46 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220819-62ffb04831d28**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas